



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal estatutario del Organismo Autónomo. (2008061583)

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de esta Dirección Gerencia.

Mediante Orden de 8 de abril de 2008 de la Consejería de Sanidad y Dependencia, se crean las categorías estatutarias de Técnico Superior y Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información así como las categorías de Ingeniero Superior e Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones.

Como consecuencia de la creación de las citadas categorías estatutarias, la Subdirección de Sistemas de Información propone la amortización de varias plazas singularizadas de la RPT de personal estatutario de los Servicios Centrales, en la actualidad vacantes, y crear con dichos créditos plazas en la plantilla de plazas básicas de personal estatutario de los Servicios Centrales, en las nuevas categorías estatutarias.

Asimismo es necesaria la creación, amortización y modificación de las características de algunos puestos de trabajo, para adecuarlas a las necesidades demandadas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, dentro de un marco de mejora permanente de la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

En su virtud y previa negociación de la Mesa Sectorial de Sanidad; esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el Anexo I, para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la amortización.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de mayo de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



ANEXO I

SERVICIO EXTREMENO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00063	COORDINADORA PROGRAMAS DE ENFERMERIA	MÉRIDA	25	10.801,11	B	PERS. TÈC. GRAD. MED / DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	C	APF

ANEXO II

SERVICIO EXTREMENO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00020	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA VII	MÉRIDA	26	16.639,74	A	TÈC. TIT. SUP. / LDO EN FARMACIA	S	C	APF
SERVICIO EXTREMENO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SALUD										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00012	TÈCNICO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MÉRIDA	24	15.463,00	A	TÈC. TIT. SUP. / ESP. PSICOLOGÍA CLINICA	S	C	

ANEXO III

SERVICIO EXTREMENO DE SALUD - DIRECCIÓN GERENCIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.01	S00042	TÈCNICO TITULADO SUPERIOR	MÉRIDA	23	12.247,73	A	TÈC. TIT. SUPERIOR/ LDO. EN INFORMÁTICA O INGENIERO SU	S	C	
39.01	S00043	TÈCNICO TITULADO SUPERIOR	MÉRIDA	23	12.247,73	A	TÈC. TIT. SUPERIOR/ LDO. EN INFORMÁTICA O INGENIERO SU	S	C	
39.01	S00044	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
39.01	S00045	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
39.01	S00046	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
39.01	S00047	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
39.01	S00048	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
39.01	S00049	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
39.01	S00050	TÈCNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.568,80	B	TÈC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN INFORMÁTICA O INGENIERO	S	C	
SERVICIO EXTREMENO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00010	TÈCNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA II	MÉRIDA	21	5.568,80	B	PERS. TÈC. GRAD. MED. / DIPL. ENFERMERIA	S	C	

RELACION DE CLAVES

APF: Indica que el puesto puede ser desempeñado por personal funcionario, en cuyo caso el requisito de categoría y especialidad se considerará equivalente al requisito de titulación que corresponda a la especialidad del puesto.

CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas.

CE: Indica el complemento específico anual asignado a la plaza.

GR: Indica el grupo de titulación.

P.R: Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso.

TP: Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.

•••